

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD EN  
REPÚBLICA DOMINICANA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS  
ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES: DIABETES Y  
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.**

**PRÉSTAMO BID N.º 5917/OC-DR (DR-L1167)**

# **Documento de Solicitud de Ofertas**

## **Comparación de precios (CP)**

*can*

*Adquisición de equipos informáticos para la Unidad Ejecutora*

---



**Emitido el:** *20/03/2026*

**Solicitud de Cotización No:** *DR-L1167-P00001*

**Contratante:** *SERVICIO NACIONAL DE SALUD*

**País:** *REPÚBLICA DOMINICANA*

*Chm*


**SECCIÓN I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Los bienes requeridos con sus especificaciones técnicas son:

Lote 1: **INFORMATICOS (REQUERIMIENTOS MINIMOS)**

Equipamiento	Descripción (especificaciones técnicas)	Unidad
Laptop 1.1	Procesador: Intel Core Ultra 5135U vPro (14va Gen} con 12 núcleos, 14 hilos, frecuencia de hasta 4.3GHz, 12MB de cache o superior	16
	Almacenamiento: 512 GB M.2 Gen 4 PCIe NVMe SSD o superior	
	RAM: 16GB DDR5 o superior	
	Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Profesional 64 bits o superior	
	Tamaño: 15.6" FHD 1920x1080 60Hz IPS Non-Touch, 250 nit, Anti-Reflejo o superior	
	Intel graphics para Intel Core Ultra 5 135U v Pro processor o superior	
	Distribución del Teclado: español Layout Latinoamérica o Ingles Layout US, Iluminada (Backlit), Keypad Numérico, resistente a salpicadura de líquidos.	
	Wifi: Intel Wi-Fi 6E AX2116 Intel Wi-Fi 6 AX203, 802.11ax	
	Bluetooth 5.3	
	Energía: Adaptador AC 65W USB Tipo-C	
	Camara: 1080p at 30 fps, FHD RGB-IR camera, 2 micrófonos con cancelación de ruido, Sensor de luz ambiental	
	Requerimiento: Nuevo, Embalado y empacado original. NO REFURBISHED.	
	Accesorios incluidos: Mouse (inalámbrico), teclado con teclado numérico.	
	Incluir mochila	
Mínimo 2 años de garantía detallada (Piezas y servicios por el fabricante) (el proveedor debe de ser el garante y ejecutor de cualquier requerimiento de garantía)		



Tablet tipo laptop 1.2	Procesador: 3,4 GHz, Snapdragon X Plus, fabricante modelo cpu Qualcomm o equivalente	4	CRM
	Almacenamiento: 1tb o superior		
	RAM: 16 GB		
	Sistema Operativo: Windows 11 Professional		
	Color: Platino Tablet   Black KB		
	Pantalla: 13" ,2880x1920, LCD.		
	Gráficos integrados		
	Lápiz óptico bluetooth con feedback háptico Teclado externo 13" distribución español latam retroiluminado con capacidad de almacenamiento y carga de lápiz óptico, paquete esencial de tableta AI para Pantalla táctil con soporte para lápiz óptico		
	Wifi: 802.11ax		
	Bluetooth 5.3		
	Interfaz Hardware USB-C		
	Camara: 4K UHD 2160p		
	Requerimiento: Nuevo, Embalado y empacado original. NO REFURBISHED.		
	Accesorios incluidos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Bulto especial para el equipo,</li> <li>Thunderbolt (que incluya HDMI, USB, ethernet, ETC).</li> <li>Teclado (español Latinoamérica y numbrpad) y mouse inalámbrico compatibles con equipo para conectar tipo desktop). (adicional al bulto especial del equipo que ya trae teclado)</li> </ul>		
Mínimo 2 años de garantía detallada (Piezas y servicios por el fabricante) (el proveedor debe de ser el garante y ejecutor de cualquier requerimiento de garantía)			
Laptop para diseño 1.3	Procesador: Intel Core i9 o equivalente	1	
	Almacenamiento: 1tb SSD o superior		
	RAM: 16GB DDR5 o superior		
	Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Profesional o superior		
	Tamaño: 15.6" FHD 1920x1080 60Hz IPS Non-Touch, 250 nit, Anti-Reflejo o superior		
	NVIDIA GeForce RTX 5060 o superior		
	Teclado: español Layout Latinoamérica o Ingles Layout US, Iluminada (Backlit), Keypad Numérico, resistente a salpicadura de líquidos.		
	Wifi: Intel Wi-Fi 6E AX2116 Intel Wi-Fi 6 AX203, 802.11ax o superior		
	Bluetooth		
	Camara: 1080p at 30 fps, FHD RGB-IR camera, micrófonos con cancelación de ruido, Sensor de luz ambiental o superior		
Requerimiento: Nuevo, Embalado y empacado original NO REFURBISHED.			

	<p>Accesorios incluidos: mouse (inalámbrico) y mochila.</p> <p>Mínimo 2 años de garantía detallada (Piezas y servicios por el fabricante) (el proveedor debe de ser el garante y ejecutor de cualquier requerimiento de garantía)</p>	
Scanner 1.4	<p>Pantalla Táctil Grande con Manejo de Perfiles y atajos/accesos directos configurables</p> <p>Escaneo rápido de doble cara de 45 ppm o más</p> <p>Conectividad Wi-Fi y USB</p> <p>Wi-Fi 6 integrado para el escaneo más rápido y seguro</p> <p>perfiles personalizados en la pantalla táctil</p> <p>OCR y más formatos de escaneo</p> <p>Botones: Start y Stop</p> <p>Compatible con: -Windows 10 Profesional o superior, macOS 10.7 o posterior. (con todos los equipos de este requerimiento)</p> <p>Requerimiento: Nuevo, Embalado y empacado original, NO REFURBISHED.</p> <p>Mínimo 2 años de garantía detallada (Piezas y servicios por el fabricante) (el proveedor debe de ser el garante y ejecutor de cualquier requerimiento de garantía)</p>	2
Headset 1.5	<p>Audífono Biaurales</p> <p>Control de ruido: Cancelación de Eco Acústico</p> <p>Micrófono con Supresión de Ruido y el Procesamiento de Señales digitales (DSP)</p> <p>Diadema: Acolchada Ajustable y Reforzada con metal.</p> <p>Controles integrados intuitivos con Botones de Respuesta/Finalización, Volumen y Silencio</p> <p>USB-A 2.0</p> <p>Requerimiento: Nuevo, Embalado y empacado original, NO REFURBISHED.</p> <p>Compatible con: -Windows 10 Profesional o superior, macOS 10.7 o posterior, -Linux. (con todos los equipos de este requerimiento)</p> <p>Mínimo 1 año de garantía detallada (Piezas y Servicios por el fabricante).</p>	10

*Chili*



Monitor 34 pulgadas 1.6	Resolución: UltraWide QHD 3440x1440 o superior	4
	Tamaño: 34 pulgadas	
	Tipo de pantalla: Panel IPS o superior	
	Tecnología de Pantalla: LED o superior	
	Soporte ajustable en Altura (Hasta 150 mm/ 5.9"), Inclinación (-50/+210), Rotación (-90°/+90°), Giro (-45°/+45°)	
	Estándares normativos: ENERGY STAR, EPEAT GOLD, TCO Certified, RoHS Compatible	
	Relación de aspecto: 21:9 o superior	
	Frecuencia: 100hz o superior	
	Puertos: Ranura de bloqueo de seguridad, Ranura de bloqueo de Pedestal (altura), Puerto HDMI, Puerto DisplayPort, Conector VGA, 1 Puerto de carga USB 3.0 5 Gbps, 4 Puertas Descendentes USB alta velocidad 5 Gbps. O superior	
	Requerimiento: Nuevo, Embalado y empacado original, NO REFURBISHED	
Mínimo 2 años de garantía detallada (Piezas y servicios por el fabricante) (el proveedor debe de ser el garante y ejecutor de cualquier requerimiento de garantía)		
Monitor 27 pulgadas 1.7	Resolución: QHD / 1440p (2560x1440)	13
	Tamaño: 27 pulgadas	
	Tipo de pantalla: Panel IPS o superior	
	Tecnología de Pantalla: LED o superior	
	Soporte ajustable en Altura (Hasta 150 mm/ 5.9"), Inclinación (-50/+210), Rotación (-90°/+90°), Giro (-45°/+45°)	
	Estándares normativos: ENERGY STAR, EPEAT GOLD, TCO Certified, RoHS Compatible	
	Relación de aspecto: 16:9 o superior	
	Frecuencia: 100hz o superior	
	Puertos: Ranura de bloqueo de seguridad, Ranura de bloqueo de Pedestal (altura), Puerto HDMI, Puerto DisplayPort, Conector VGA, 1 Puerto de carga USB 3.0 5 Gbps, 4 Puertas Descendentes USB alta velocidad 5 Gbps. O superior	
	Requerimiento: Nuevo, Embalado y empacado original, NO REFURBISHED	
Mínimo 2 años de garantía detallada (Piezas y servicios por el fabricante) (el proveedor debe de ser el garante y ejecutor de cualquier requerimiento de garantía)		

*Chm*



Computadora de escritorio 1.8	Intel® Core™ i514500 vPro® (24MB cache, 14 cores, 20 threads, up to 5.0 GHz Turbo) o superior	7
	Case: SFF, color negro o escala de grises	
	Memoria: 1 de 8 GB, DDR5, 4400 MT/s o superior	
	Almacenamiento: 512 GB SSD PCIe NVMe M.2 2280 o superior	
	Windows 11 Profesional 64 bits	
	1 RJ-45 Ethernet Gigabit 100/1000 Puertos USB: mínimo 1 USB tipo C 10 Gbps o superior y 6 USB-A 3.2 de 5 Gbps o superior	
	Teclado preferiblemente idioma español, layout latinoamericano. Mouse incluido, bocinas internas. Misma marca del equipo ofertado, alámbricos.	
	Tarjeta para red inalámbrica incluida	
	Requerimiento: Nuevo, Embalado y empacado original, NO REFURBISHED	
	Los equipos deben contar con las siguientes certificaciones: Certificaciones: - Equipos de fabricantes reconocidos internacionalmente, que posea certificaciones en procesos de calidad y media ambientes basados en las normas ISO-9001 e 150-14001. - Equipos certificados y reconocidos por la EPEAT GOLD. - Equipos certificados y reconocidos por Energy Star y TCO.	
Mínimo 3 años de garantía detallada (Piezas y servicios por el fabricante) (el proveedor debe de ser el garante y ejecutor de cualquier requerimiento de garantía)		

*CRM*



**Lote 2: LICENCIAS**

Equipamiento	Descripción (especificaciones técnicas)	Unidad
Licencias 2.1	Microsoft Project Professional, Microsoft® Project® Online (versión 2602) de 64 bits o superior de tipo perpetuo	17

## LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA:

- 1- Formulario de información del oferente **(se encuentra en el presente documento)**
- 2- Formulario de la oferta **(se encuentra en el presente documento)**
- 3- Declaración de descalificación por incumplimiento. **(se encuentra en el presente documento)**
- 4- Documento de países elegibles Firmada y sellado **(se encuentra en el presente documento)**
- 5- Documento de Practicas prohibidas firmado y sellado. **(se encuentra en el presente documento)**
- 6- Certificación actualizada de la Dirección General de Impuestos Internos que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente.
- 7- Certificación de La Tesorería de Seguridad Social al día (Aplica para los oferentes nacionales).
- 8- Registro Mercantil vigente.
- 9- Cedula del representante legal de la compañía.
- 10- Copia del Registro de Proveedores del Estado (R.P.E.) vigente o evidencia de la solicitud reciente realizada al efecto, a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de la República Dominicana, y;
- 11- Cualquier otra información que el oferente estime conveniente para explicar su Oferta.
- 12- Cotización de los bienes.
- 13- Ficha técnica de todos los artículos ofertados.
- 14- Garantía del Fabricante (Comunicación original, firmada y sellada, que autoriza al proveedor como representante local para efectos de proveer los bienes que oferta y garantiza la misma por desperfectos de fábrica).
- 15- Garantía de fábrica de los artículos (escrita, sellada y firmada).
- 16- Certificación del Origen de los bienes.

CRM



## PLAN DE ENTREGAS

El Oferente debe realizar las entregas de los bienes de acuerdo con el siguiente plan de entregas:

Lote	Descripción	Días calendario
1	Informáticos	25
2	Licencias	25

## INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

- 1) El oferente podrá optar por remitir su cotización incluyendo uno o varios lotes de los detallados en esta solicitud de cotización [o] El oferente deberá remitir su cotización incluyendo todos los lotes detallados en esta solicitud de cotización.
  - 2) No se aceptará ninguna Oferta que contenga cantidades diferentes a las especificadas como necesarias.
  - 3) Plazo límite y lugar para la presentación de cotizaciones: La cotización deberá ser presentada al contratante a más tardar el viernes 26 de marzo 2026 hasta las 11:00 AM al correo [adquisicionesproyectos@sns.gob.do](mailto:adquisicionesproyectos@sns.gob.do).
  - 4) Ofertas tardías: Ninguna oferta presentada fuera del plazo establecido en la invitación será recibida.
  - 5) Validez de la oferta: La Oferta deberá tener validez de 60 días calendario a partir de la fecha de entrega de esta.
  - 6) Moneda de la cotización: El monto de la cotización deberá expresarse en córdobas e incluir el Impuesto de transferencia de bienes industrializados (ITBIS), impuestos aduaneros, transporte, seguros y demás costos vinculados para transportar los bienes hasta el lugar de entrega [o] prestar los servicios de acuerdo con los requerimientos establecidos. Para efectos de evaluación, el monto de aquellas cotizaciones que sean expresadas en dólares será convertido a pesos dominicanos utilizando el tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de República Dominicana para la fecha definida como límite para la entrega de las cotizaciones.
  - 7) Forma de Pago: El pago del cien por ciento (100%) del monto del contrato u orden de compra será realizado mediante cheque o transferencia, en pesos dominicanos utilizando el tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de República Dominicana para la fecha de elaboración del cheque. Dicho pago se completará en un plazo no mayor de **30 días** después de recibidos los bienes conforme las especificaciones técnicas pertinentes [o] completados los servicios de acuerdo con los requerimientos establecidos.
  - 8) Aclaración de la solicitud de cotización de precios: Cualquier proveedor invitado podrá solicitar aclaraciones sobre la solicitud de cotización de precios mediante comunicación escrita al Proyecto a más tardar cinco (5) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de la oferta. El Proyecto dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba, a más tardar tres (3) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. Se permitirán las solicitudes de aclaraciones por correo electrónico, pero se debe tomar en cuenta, que para tomarse en cuenta deberán enviarse como documento adjunto en una nota firmada por el oferente y en papel membretado del mismo. Las solicitudes de aclaración deben remitirse a:  
Nombre del Proyecto: *Fortalecimiento del sistema de salud en República Dominicana para la prevención y gestión de las enfermedades crónicas no transmisibles: diabetes y enfermedades cardiovasculares (DR-L1167).*
- Dirección: **Pepillo Salcedo no.22, ensanche la Fe**  
Teléfono: **809-221-3637 ext.3404**  
Solicitud de Cotización de Precios No. **DR-L1167-P00001**  
Atención: **Carimel Ramírez**  
Correo Electrónico: [adquisicionesproyectos@sns.gob.do](mailto:adquisicionesproyectos@sns.gob.do)

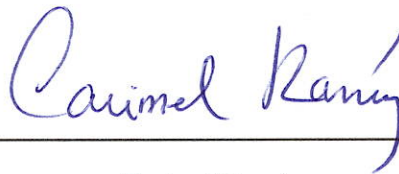


- 9) Lugar y plazo de entrega o cumplimiento: Los bienes deberán ser entregados en la Pepillo Salcedo no.22, ensanche la Fe, Servicio Nacional de Salud, **en un plazo máximo de [25], contados a partir de la fecha de firma de contrato o de recepción de la orden de compra por parte del proveedor.** Las cotizaciones que incluyan un plazo de entrega o cumplimiento superior al antes indicado serán rechazadas. Evaluación de cotizaciones: La evaluación consistirá en determinar si las cotizaciones: i) cumplen sustancialmente con todos los requisitos descritos en la solicitud de cotización; ii) cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas; iii) comparación de precios cotizados por lote [o] total cotizado, considerando todas las cotizaciones que se determine que hasta esta etapa de la evaluación cumplen sustancialmente con los requisitos solicitados.
- 10) Adjudicación: El Proyecto adjudicará el contrato u orden de compra al oferente cuya cotización haya sido determinada la evaluada como la más baja por lote [o] total y cumple con los requisitos de la

solicitud de cotización. El Proyecto se reserva el derecho de rechazar las cotizaciones recibidas, o cualquiera de ellas en su totalidad o en parte. Asimismo, se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones parciales conforme a los lotes de la lista de bienes.

- 11) Cotización única. En el caso de que el proceso haya sido publicado y de recibirse una única oferta, el Proyecto procederá a evaluar dicha oferta y si la considera aceptable para el proyecto, la adjudicará al proveedor participante.
- 12) Declaración de Mantenimiento de Oferta: El Proveedor acepta mantener esta oferta por el tiempo indicado en su oferta y también acepta que automáticamente será declarado inelegible para participar en cualquier otra cotización o licitación con el Proyecto por un período de **5 años** contados, si son violadas la(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta:
  - (a) Retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - (b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato u aceptar la Orden de Compra, si es requerido.
- 13) Derecho del comprador a variar las cantidades al momento de la adjudicación: Al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, el contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los bienes [o] servicios siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados a continuación **20%**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la cotización y el documento de solicitud de cotización.
- 14) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con la Orden de Compra o el Contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco conforme **SECCION IV. PAISES ELEGIBLES**. El término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 15) Garantías: El Proveedor Adjudicado certificará que los bienes Ofertados son nuevos, sin uso y de fabricación corriente. Asimismo, el Proveedor Adjudicado deberá garantizar que los bienes estén libres de defectos de diseño, material y manufactura o fabricación, y que cumplen con todos los requisitos y especificaciones de la Oferta. En caso de detectarse alguna deficiencia, y a pesar de esta certificación o garantía, el Proveedor Adjudicado está obligado a la sustitución o arreglo de los bienes a su costo. El Proveedor Adjudicado deberá entregar junto con los bienes un Certificado de Garantía emitido por el Fabricante o Distribuidor de los bienes por el tiempo indicado por el Comprador en las Especificaciones Técnicas.

Sin otro particular, nos suscribimos muy atentamente,



**Carimel Ramírez**  
Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto  
Fechado el **20/03/2026**



**SECCIÓN II: FORMULARIO DE OFERTA**

*[Esta sección debe ser llenada por el PROVEEDOR]*

Fecha: \_\_\_\_\_  
 Invitación a Cotizar No. \_\_\_\_\_

A: Señores Proyecto *[nombre del Proyecto]*  
 Atención: *[nombre del funcionario a cargo de las Adquisiciones del Proyecto]*  
*[Dirección]*

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos de invitación a cotizar, los suscritos ofrecemos proveer y entregar *[describir los bienes]* de conformidad con dichos documentos, por la suma de *[moneda + monto total de la oferta en palabras y números]*.

*Cam*

**I. OFERTA ECONOMICA**

*[El número de filas dependerá del número de lotes a cotizar]*

Lote	Descripción	País de origen de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario <sup>1</sup>	Precio Total
1	<i>[Describir el Lote]</i>				
2	<i>[Describir el Lote]</i>				
TOTAL, OFERTA BIENES					
OTROS COSTOS (Detallar)					
TOTAL, OFERTA					



<sup>1</sup> Indicar la moneda en que deben presentar los precios y otra información relevante (por ejemplo, si los precios incluyen impuestos o no).

**II. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a entregar los bienes con las especificaciones técnicas ofertadas y a mantener las garantías de los mismos, de conformidad con lo indicado en esta oferta con las Especificaciones Técnicas para el(los) lotes(s) respectivo(s).

LOTE 1: \_\_\_\_\_  
*[Completar un cuadro para cada lote]*

REQUERIDAS		OFERTADAS
<i>ESPECIFICACIONES</i>	<i>DETALLAR</i>	
...	...	
Garantía	En años	
OTROS:		

**III. PLAN DE ENTREGAS**

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a realizar las entregas del equipo de acuerdo al siguiente plan de entregas:

[El número de filas dependerá del número de lotes a cotizar]

Lote	Descripción	Días calendario
1	[Describir el Lote]	
2	[Describir el Lote]	
n	[Describir el Lote]	

*Chil*

#### IV. ACEPTACIÓN DE INSTRUCCIONES A LOS PROVEEDORES

Hemos revisado y aceptamos todas las instrucciones a los Proveedores indicadas en esta solicitud de cotización.

Sin otro particular, nos suscribimos muy atentamente,

\_\_\_\_\_  
[firma] [en calidad de Representante Legal o Gerente de Ventas]

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo de la persona que firma la oferta: Fechado el \_\_\_\_\_

Sello de la empresa o proveedor



## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*[A ser completada por el CONTRATANTE]*

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SdO n.º: *[Indique el número del proceso de la SdO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta alternativa].*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Oferente: <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indique el año de registro del Oferente].</i>
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>

*Chu*



### SECCIÓN III: MODELO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO



**Fortalecimiento del sistema de salud en República Dominicana para la prevención y gestión de las enfermedades crónicas no transmisibles: diabetes y enfermedades cardiovasculares (DR-L1167)**

**ORDEN DE COMPRA**

Solicitado por: _____ SNS-BID Proveedor: _____ RNC: _____ RPE: _____ Dirección: _____ Ciudad: _____ País: _____ Contacto: _____ Teléfono: _____ E-mail: _____	Orden núm.: _____ 1 Componente: _____ 2 No Objeción: _____ 10/3/2026 Proceso núm.: _____ DR-L1167-P00001 Fecha Orden: _____ Fecha Cotización: _____ No. Cotización: _____ Moneda: _____ RD\$ Total: _____ Forma de Pago: _____ Transferencia Condición: _____ 30 días de crédito
--	--

Proceso: DR-L1167-P00001 - Adquisición de equipos informáticos para ser utilizados en la Unidad Ejecutora.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	ITBIS	MONTO ITBIS	SUB-TOTAL
1	Unidad	16				-	-
2	Unidad	4				-	-
3	Unidad	1				-	-
4	Unidad	2				-	-
5	Unidad	10				-	-
6	Unidad	4				-	-
7	Unidad	13				-	-
8	Unidad	7				-	-
9	Unidad	17				-	-

Lugar y fecha de entrega: Calle Pepillo Salcedo No.22 ensanche la Fe	SUB-TOTAL GENERAL - DESCUENTO - SUB-TOTAL GENERAL - ITBIS - TOTAL DOPS -
--	--

Notas:

1. Para fines de pago, favor presentar:
  - a) Factura con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.
  - b) Pago de Impuestos al día de acuerdo con la DGII y/o la TSS.
  - c) Garantía de todos los equipos ofertados

Especialista en Adquisiciones  
 Edgardo Martínez

Coordinador del Proyecto  
 Carimel Ramírez



CRIM

### Declaración de descalificación por incumplimiento

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

CRM

CP No.: [indicar el número del procedimiento]  
Contrato No.: [indicar el número del contrato]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

El suscrito, acepta que automáticamente será descalificado en cualquier procedimiento de adquisiciones y/o contrataciones realizado por el Comprador por un período de [indicar la cantidad de años] contados a partir de la fecha de firma de esta declaración, si incurro en incumplimiento fundamental del Contrato conforme las causales aplicables al Proveedor que se detallan a continuación:

- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato/Orden de Compra, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
- (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato/Orden de Compra; o
- (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de comparación de precios o de ejecución del Contrato, ha participado en Prácticas Prohibidas, según se define en la Sección V. Prácticas Prohibidas del Documento de Solicitud de Cotización de Precios.

Entiendo que esta Declaración de descalificación por incumplimiento expirará cuando el Comprador manifieste por escrito el cumplimiento del contrato arriba referido.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma esta Declaración]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma esta declaración]

Debidamente autorizado para firmar el Contrato por y en nombre de: [nombre completo del Proveedor]

Fecha el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]



## SECCION IV. PAISES ELEGIBLES

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

*Chm*

#### **1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

#### **Territorios elegibles**

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

#### **2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las empresas e individuos elegibles para licitar o participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### **(A) Nacionalidad**

- (a) **Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
  - i) es ciudadano de un país miembro; o
  - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una empresa** es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:
  - i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la empresa es de propiedad de individuos o empresas de países miembros del Banco.

Todos los miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.



### **(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

*CRM*

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese bien se origina en el país donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la empresa productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

### **(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o empresa que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.



## SECCION VII. PRACTICAS PROHIBIDAS

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) una *práctica obstructiva* consiste en:
  - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos **en el párrafo 1.1 (f) de abajo**, o sus derechos de acceso a la información; y
  - iv. una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores,

<sup>1</sup> En el sitio *web* del Banco (<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado<sup>2</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1(b) de las CGC se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, consultores, proveedores de bienes, contratistas, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de

<sup>2</sup> Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

servicios, concesionarios, podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en esta Subcláusula, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado.

Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios;

### 3.1 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni él ni sus representantes o agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en **en el párrafo 1.1 (b) de arriba**.

